

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

327 VALENCIANA DE AGUAS DEPURADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada con carácter de extraordinaria y universal y sin necesidad de previa convocatoria el día 19 de diciembre de 2014, se tomaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos no satisfechos mediante la amortización de 375 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y así proceder a la reducción de capital de la sociedad en 225.378,75 euros, dejando el capital social en 75.126,25 euros, con la finalidad de condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el capital social pasa a estar representado por 125 acciones, de 601,01 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 125, ambas inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales, y reasignando, tras la reducción, la numeración de las participaciones propiedad de cada uno de los socios.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo.

Valencia, 7 de enero de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Isabel Caturla Rubio.

ID: A150001680-1